



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA DE AUDITORIA AÑO 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 1.905.-**

QUILLON, Mayo 31 de 2016

VISTOS:

1. Memorándum N° 38 de fecha 25.05.2016, del Director de Control Interno de la I. Municipalidad de Quillón;
2. Programa de Auditoría año 2016, elaborado por la Dirección de Control Interno;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el **Programa Anual de Auditoría año 2016**, a realizarse en la Ilustre Municipalidad de Quillón, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa de Auditoría 2016

| Dependencia | Materia | Objetivo |
|---------------------------------|---|--|
| Departamento de Salud Municipal | Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores. | ➤ Constatar, que su utilización se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal. |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Departamento de Educación Municipal</p> | <p>Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores, de las diversas fuentes de financiamiento.</p> | <p>➤ Constatar, que su utilización se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal.</p> |
| <p>Área Municipal</p> | <p>Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores</p> | <p>➤ Constatar, que su utilización se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal.</p> |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)